



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-74504 No. Radicado Inicial: 1-2024-67090
No. Proceso: 2458662 Fecha: 2024-12-31 11:18
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL- Roberto Ángulo Sálar
Dep. Radicadora: Dirección de Registros Sociales
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 30 de diciembre de 2024

Señora
SANDRA MARCELA ROMERO MORA
romeromarcela@gmail.com
Teléfono: 3164202950
Ciudad

Radicado: 1-2024-67090
Traslado SDIS radicado N° S2024212983
Asunto: Inconformidad clasificación encuesta Sisbén

Respetada señora Sandra:

Hemos recibido su petición relacionada con su inconformidad en la clasificación en la encuesta Sisbén, asunto frente al cual, de acuerdo con la competencia de la Secretaría Distrital de Planeación como Administrador del Sisbén de Bogotá, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Con relación a la encuesta del hogar.

De acuerdo con su petición, consultada la base de Sisbén con sus datos se registró encuesta realizada el 25 de noviembre de 2022 con resultado exitoso. La información de la encuesta fue enviada Departamento Nacional de Planeación-DNP para su procesamiento, validación, certificación y publicación del resultado, el cual fue clasificado en el grupo **B3** con número de ficha 11001715122590000820.

Tenga en cuenta que toda actualización de la encuesta Sisbén implica que el DNP procese nuevamente la información del registro Sisbén del hogar, y como consecuencia, actualice igualmente el resultado, asignando el resultado que corresponda a la información actualizada reportada por el hogar, sin que esto garantice que el hogar obtenga la clasificación deseada.

2. Aclaraciones sobre la clasificación Sisbén.

Ahora bien, ante lo referido en su petición, respetuosamente informo que esta Entidad Distrital no puede cambiarle el grupo de clasificación a ningún hogar ya que no hay un mecanismo que se lo permita; tampoco puede "introducir cambios en la información del hogar con miras a cambiarle el resultado Sisbén al hogar", por lo que el resultado no puede ser cambiado, modificado o ajustado a la necesidad o consideración del encuestado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



De otro lado, sobre el resultado de su encuesta Sisbén IV nos permitimos informarle que la clasificación del hogar corresponde a un resultado automático se produce a partir del procesamiento de información del hogar que realiza el sistema diseñado por el Departamento Nacional de Planeación. El Sisbén permite establecer un ordenamiento de la población a partir del resultado de la encuesta que evalúa la condición socioeconómica del hogar de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos.

El resultado de clasificación Sisbén resulta de las condiciones de vida del hogar informadas al momento de la realización de la encuesta y puede ser distinto al esperado por el ciudadano, no puede variarse a discreción de la Secretaría Distrital de Planeación, no puede ser cambiado, modificado ni ajustado a la necesidad del encuestado.

Estar registrado en la Base de Datos de Sisbén no garantiza derechos para el ingreso a los programas sociales del Estado, el ingreso a los programas depende del cumplimiento de los requisitos establecidos por los programas en cada caso.

Aunque no existe un mecanismo de modificación de la clasificación socioeconómica, lo que sí está dispuesto por la metodología dada por el DNP es la verificación de la información por parte de la persona; es decir, cada hogar puede verificar directamente en la página de internet www.sisben.gov.co en el enlace **“consulta tu grupo”** (consulta que es de carácter público) si cuenta o no con encuesta Sisbén vigente. La búsqueda se debe realizar por cada uno de los documentos de identidad del hogar.

De esta manera cada hogar puede verificar personalmente si cuenta con encuesta Sisbén IV, y evidenciar si existe algún trámite específico a atender, sea una actualización de información o nueva encuesta, el trámite a que haya lugar dentro de los lineamientos de acción de Sisbén.

Adicionalmente, puede realizar cualquiera de los trámites mencionados presencialmente en uno de los puntos de atención de Sisbén ubicados en la red CADE, para ello debe presentar:

- Copia legible del documento de identidad de todos y cada uno de los integrantes del hogar.
- El último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto y correo electrónico.

A través de este link puede verificar el punto que se encuentra más cercano a su lugar de residencia <https://bogota.gov.co/servicios/cades>.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



3. Actualización con el Registro social de hogares (RSH) encuesta Sisbén IV.

En cuanto al resultado de su encuesta, le informamos que la clasificación en el Sisbén corresponde a la información de la ficha socioeconómica y esta información ha sido actualizada recientemente por el Departamento Nacional de Planeación-DNP utilizando la información de otras bases de datos o registros administrativos de otras entidades alojadas en el Registro Social de Hogares, para actualizar su ficha de caracterización socioeconómica.

Asimismo, le aclaramos que la información que le suministran al Sisbén las entidades públicas y privadas permite actualizar algunas de las variables de la ficha de caracterización socioeconómica de los hogares, derivado de esta actualización es posible que se presente un cambio en la clasificación de los hogares.

De manera que, se ha actualizado la información para los siguientes casos:

1. Validación de información en otros registros administrativos.
2. Nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Por lo anterior, el resultado sistematizado de esa información no puede ser cambiado o ajustado por petición del encuestado con el fin de pertenecer a un grupo de clasificación distinto. Asimismo, el resultado de la clasificación socioeconómica no es asignado ni puede ser modificado a discreción de esta Entidad.

Asimismo, aclaramos que el resultado:

- Se calcula de manera automática, objetiva y neutral, por medio de procesos automatizados que ejecuta el DNP.
- No está determinado por el estrato socioeconómico del predio.
- No evalúa ni está determinado por la condición de población indígena, víctima del conflicto, en discapacidad o cualquier otra población especial pues para ello existen otros instrumentos.
- Refleja las condiciones de vida informadas por el hogar en el momento de la visita.
- No necesariamente coincide con el que su hogar desee o considere el adecuado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-74504 No. Radicado Inicial: 1-2024-67090
No. Proceso: 2458662 Fecha: 2024-12-31 11:18
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL- Roberto Ángulo Sálar
Dep. Radicadora: Dirección de Registros Sociales
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

4. Con relación a los programas sociales y beneficios.

Por otro lado, se informa que Sisbén no es sistema de salud, para la información que solicita en su petición se puede comunicar con la entidad competente secretaria distrital de salud, correo electrónico: contactenos@saludcapital.gov.co. Línea Bogotá: (601) 3295090. Dirección: Carrera 32 #12-81.

Por otra parte, la secretaria de integración social es la entidad competente para información de programas sociales, por lo tanto, se puede comunicar a través de los siguientes canales: correo electrónico: integracion@sdis.gov.co. Línea Bogotá: (601) 3808330 Opción 1. Dirección: Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín.

De otro lado, el Departamento de prosperidad Social es la entidad competente a nivel nacional para información de programas sociales, por lo tanto, se puede comunicar a través de los siguientes canales: correo electrónico: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co Línea Bogotá: 601 379 1088. Dirección: Carrera 7 No. 32-84 local 1001.

Finalmente se informa que el Sisbén es un instrumento de focalización individual diseñado por la Nación para identificar y ordenar a la población según sus condiciones relativas de pobreza y vulnerabilidad. Las entidades administradoras de los programas sociales conforme a los objetivos de los programas y recursos previstos son las encargadas de seleccionar a los potenciales beneficiarios y establecen los requisitos que deben cumplir para acceder a los programas y beneficios. El Sisbén es neutral frente a los programas sociales.

Cordial saludo,

Luz Yanira Garzon Ardila
Dirección de Registros Sociales

Anexo: Clasificación Socioeconómica Sisbén IV.

Copia: Doctor Iván Osejo Villamil
Director de Análisis y Diseño Estratégico
Secretaria Distrital de Integración Social
rendicioncuentas@sdis.gov.co, iosejov@sdis.gov.co

Proyectó: Karen Vásquez

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.